

00000261



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°140-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Abril del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) CARTA N°008-2018/NCR, de fecha 23 de Abril del 2018.
- ii) El Informe N°0353-ABAST-MDPN/2018, de fecha 23 de Abril de 2018

CONSIDERANDO;

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la CARTA N°008-2018/NCR, de fecha 23 de Abril del 2018, emitida por la Sra. NAVARRO CONISLLA RUTH, identificado con DNI N°80048112, y con RUC N°10800481126, presenta el expediente de liquidación con los respectivos comprobantes de pagos, facturas, transferencias electrónicas, guías de remisiones, conformidad de servicio de bienes, y solicita la devolución de carta fianza de garantía de fiel cumplimiento, por el monto de S/. 17,609.80 (Diecisiete mil seiscientos nueve con 80/100).

Que, con Informe N°0353-ABAST-MDPN/2018, de fecha 23 de Abril de 2018, emitido por el Encargado de Abastecimiento de la Entidad Municipal, manifiesta, la conformidad del trabajo realizado por el CONTRATISTA del proyecto “REHABILITACION DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA”.

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, y estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de LIQUIDACION DE BIENES: “REHABILITACION DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA”, presentada por la Sra. NAVARRO CONISLLA RUTH.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la DEVOLUCION de la CARTA FIANZA por el monto de S/.17,609.80 (Diecisiete mil seiscientos nueve con 80/100), a favor de la Sra. NAVARRO CONISLLA RUTH.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al área de tesorería y las diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
056 265459
www.munipnuevochincha.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA